

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

123

ARANJUEZ NÚMERO 1

#### EDICTO

Doña María Paloma Martínez-Blanco Alonso, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Aranjuez.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 59 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 28 de 2010*

En Aranjuez, a 3 de marzo de 2010.—Vistos por mí, doña Desiree Múgica Mayo, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Aranjuez, los presentes autos de juicio inmediato de faltas, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en el ejercicio de la acción pública; don Emilio Garrido Romero, como denunciante, y don Gheorghe Cristian Mardare, don Gavril Lucian Gal y doña Mariana Bodea, como denunciados.

*Fallo*

Condeno a doña Mariana Bodea, como autora responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa impagadas, imponiéndole las costas del proceso.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mariana Bodea, don Gavril Lucian Gal y don Gheorghe Cristian Mardare, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Aranjuez, a 13 de julio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/29.754/10)